

RESOLUCION No.07.M.DIC. 2003

**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía FRIO Y MARISCOS COMPAÑIA LIMITADA (FRIMAR) otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 1 de diciembre de 2006, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2007.001 de 2 de enero de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003;

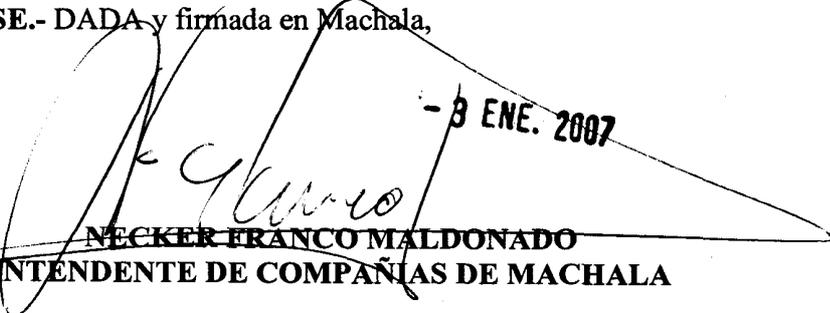
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía FRIO Y MARISCOS COMPAÑIA LIMITADA (FRIMAR), de conformidad con los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto del cantón Machala y Primero del cantón Santa Rosa, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

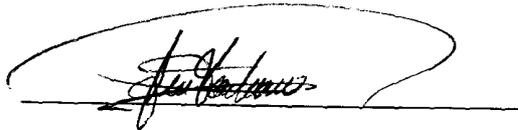
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,


- 3 ENE. 2007
**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

/JEO.
Exp. 20.283
2007. enero.2

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO de la Resolución número 07. M. DIC. 0003.-----

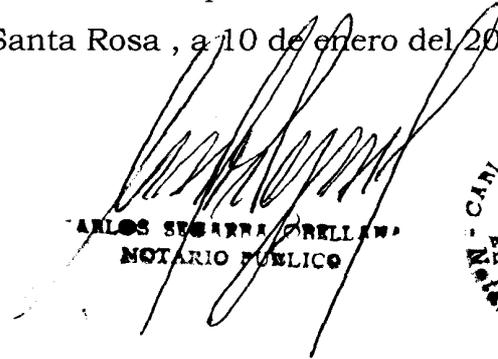
Machala, a 08 de Enero 2007



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZON .- Siento como tal que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Frío y Mariscos Compañía Limitada "FRIMAR" , dando cumplimiento a la Resolución No. 07.M.DIC.0003 de fecha 3 de enero del 2007 , dictada por la Superintendencia de Compañías.

Santa Rosa , a 10 de enero del 2007

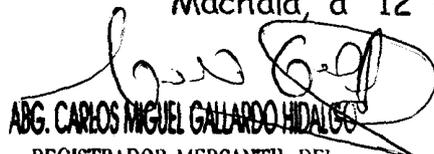


CARLOS SEGARRA ORELLANA
NOTARIO PUBLICO



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 35 y anotada en el Repertorio bajo el No. 92.- x-

Machala, a 12 de Enero del 2.007



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA